

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA AL PROGRAMA “IBERCULTURA VIVA” – EJERCICIO 2021.**

Aprobado en el año 2013 en la XXIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno en Panamá, para fortalecer las políticas culturales de base comunitaria, los países iberoamericanos crearon el Programa “**IberCultura Viva**”, una iniciativa intergubernamental que tiene como objetivo incentivar y potenciar la creación y el desarrollo de redes de actores culturales en la región.

Vinculado a la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), el programa IberCultura Viva cuenta con un Consejo Intergubernamental (CI) formado por representantes de los países miembros: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Ecuador, **España**, México, Perú y Uruguay.

“IberCultura Viva” es un programa de cooperación técnica y financiera dirigido al fortalecimiento de las culturas de base comunitaria de los países iberoamericanos. Uno de sus principales objetivos es promover la creación de redes, alianzas e intercambios para la acción conjunta entre los diversos actores sociales y gubernamentales, propiciando el desarrollo de una cultura cooperativa, solidaria y transformadora. Una cultura viva, comunitaria y sin fronteras.

El Programa IBERCULTURA VIVA se constituye como una instancia de cooperación técnica y financiera multilateral para fomentar el desarrollo cultural, económico y social de Iberoamérica, así como las políticas culturales de base comunitaria de los países - *como por ejemplo la experiencia brasileña: Programa Cultura Viva, que reconoce y fomenta iniciativas culturales como los Puntos de Cultura y crea una red orgánica de gestión, articulación y creación*-, estableciendo lazos de cooperación e integración en la comunidad cultural iberoamericana e incentivando las iniciativas de la sociedad civil que aspiran al desarrollo humano por medio de la cultura, la educación y la ciudadanía.

Los objetivos estratégicos del Programa IBERCULTURA VIVA son:

1. Impulsar el desarrollo de políticas públicas que fortalezcan las culturas de las comunidades.
2. Promover consensos, alianzas e intercambios para la acción conjunta entre los diversos actores sociales gubernamentales de los países iberoamericanos.
3. Promover la creación y divulgación de contenidos culturales, preferiblemente multilingües.
4. Ampliar y garantizar el acceso equitativo a los medios de producción, disfrute y difusión cultural.
5. Propiciar el desarrollo de una cultura cooperativa, solidaria y transformadora, mediante el fortalecimiento de la capacidad de organización comunitaria.

PLAZA DEL REY, 1
28071 MADRID
TEL: 917017278
FAX: 917017391





6. Utilizar los lenguajes artísticos, símbolos y espacios vivos culturales, así como la apropiación creativa del patrimonio cultural para estimular la reflexión crítica y la construcción de ciudadanía.

Al ser un programa intergubernamental, los Gobiernos conciertan su voluntad para cooperar en un determinado sector, acuerdan el diseño de cada Programa y dirigen su ejecución. Además, los países actúan de forma horizontal a la hora de tomar decisiones y de orientar los Programas. Todos los países aportan a los Programas, cada uno según su capacidad, en forma de experiencias y de recursos humanos, técnicos y financieros. De manera recíproca, todos los adheridos se benefician de la actividad de los mismos.

La viabilidad del Programa IBERCULTURA VIVA se establece mediante un Fondo común integrado por las aportaciones de los países participantes y los fondos de cooperación adicionales para el cumplimiento de los objetivos del Programa, y de acuerdo con el Manual Operativo de Cooperación Iberoamericana. Dicho Fondo está integrado por una serie de contribuciones; una de ellas son las aportaciones monetarias denominadas “**cuotas país**”, según los niveles establecidos por el Consejo Intergubernamental - máxima autoridad del Programa-. Estos niveles podrán revisarse cada cierto tiempo procurando que todos los países abonen las cuotas máximas establecidas para cada nivel y siempre de acuerdo con sus posibilidades.

En la XVI Conferencia Ibero-Americana de Cultura realizada en Panamá en 2013, el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert, expresó su decisión de que España se adhiriese al Programa. El 4 de octubre, el Secretario de Estado de Cultura comunica al Secretario General Iberoamericano que, a partir de 2014, se harán las debidas previsiones presupuestarias para hacer frente a la contribución anual del Gobierno de España.

Según se recoge en el punto 12 del Acta de la 1ª reunión del Consejo Intergubernamental del Programa IberCultura Viva (Natal, Brasil, 2014), la contribución de España para la financiación de este Programa quedó establecida en un importe que va desde los 35.000 US\$ (recomendado 45.000 US\$).

La administración del fondo IberCultura Viva es responsabilidad de la Secretaría General Iberoamericana, por medio de la Oficina Subregional del Cono Sur de la SEGIB, con sede en Montevideo (Uruguay).

PLAZA DEL REY, 1
28071 MADRID
TEL: 917017278
FAX: 917017391





MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES
Y UNIÓN EUROPEA

Para hacer frente a este compromiso en 2021, los Presupuestos Generales del Estado recogen una contribución por importe de **27.000,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria **24.01 144A 490.17**. A dicha contribución, al tener el carácter de acuerdo internacional administrativo obligatorio, **no** le es de aplicación la *Disposición Adicional Cuarta de la Ley 25/2014 de Tratados y otros Acuerdos Internacionales*. Por lo tanto, no es necesaria la previa autorización del Consejo de Ministros.

El pago de la contribución del Gobierno de España al Programa “IBERCULTURA VIVA”, por un importe de 27.000,00 €, se realizará a la *SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA -Oficina Subregional del Cono Sur-* en su condición de administradora del fondo del Programa.

En Madrid,

LA SUBSECRETARIA
DE CULTURA Y DEPORTE

Andrea Gavela Llopis

PLAZA DEL REY, 1
28071 MADRID
TEL: 917017278
FAX: 917017391

CSV : GEN-c107-0517-e2a9-fb14-31b2-a252-b1ee-e3c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANDREA GAVELA LLOPIS | FECHA : 15/02/2021 10:43 | Sin acción específica

